

ESCANEAR

Quito, 12 de diciembre de 2011

Abogada,

Suad Mansur,

SUPERINTENDENTA DE COMPAÑÍAS

Quito-Ecuador

Presente.-

De mis consideraciones:

Yo, Andrés Sebastián Rodríguez Flores, con cédula de ciudadanía 171453559-6, en mi calidad de Gerente de la COMPAÑÍA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., empresa constituida mediante escritura pública celebrada el día 02 de septiembre del 2009 e inscrita el 18 de marzo de 2010, y de conformidad al Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de los socios, celebrada el día 30 de agosto del 2010 por la cual se da la Cesión de participaciones del Señor Roberto Carlos Argüello a favor de la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz, el señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores, y el señor Sidney Omar Romero Moya y se nombra a la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz como nueva Presidenta de la compañía.

Solicito se inscriba en su registro la presente Escritura pública de cesión de participaciones otorgada por el Señor Roberto Carlos Argüello a favor de la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz, el señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores, y el señor Sidney Omar Romero Moya el 15 de julio de 2011 ante el Dr. Roberto Salgado Salgado, notario tercero del cantón Quito, e inscrita en el registro mercantil el veintiocho de noviembre de dos mil once. De la misma manera solicito se inscriba en su registro el nombramiento de presidente a favor de la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz otorgado el 30 de agosto del 2010 e inscrito el siete de noviembre de 2011.

Atentamente,


Sr. Andrés Sebastián Rodríguez Flores
C.C. 171453559-6
Socio - Gerente



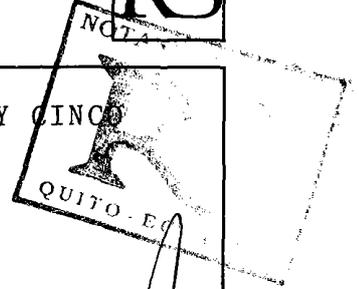
- Cesión de participaciones registrada
- Ingresado el nombramiento de presidente.

 13/12/2011



NOTARIA
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: SEIS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO
6.685.--



CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

ROBERTO CARLOS ARGÜELLO ESPAÑA

A FAVOR DE

MARÍA EUGENIA JARRÍN ORTIZ

ANDRÉS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FLORES

SÍDNEY OMAR ROMERO MOYA

CUANTÍA USD \$ 100,00

DÍ 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes quince (15) de julio del dos mil once, ante mi Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen una parte el Señor Roberto Carlos Argüello España por sus propios derechos a quien en lo posterior se los denominará "**CEDENTE**", por otra parte la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz, de estado civil soltera, el señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores, de estado civil soltero, el señor Sídney Omar Romero Moya, de estado civil soltero a quienes en lo posterior se los denominará "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes tienen su domicilio en el Distrito Metropolitano, son

mayores de edad, legalmente capaces, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, todos por sus propios y personales derechos, a quienes de conocerlos doy fe, por cuanto me han presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruidos por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a escritura pública la siguiente minuta de Cesión de Participaciones de la compañía **CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.**, al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparece a la celebración de la presente escritura por una parte el Señor Roberto Carlos Argüello España por sus propios derechos a quien en lo posterior se los denominará "**CEDENTE**", por otra parte la señorita María Eugenia Jarrín Ortiz, de estado civil soltera, el señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores, de estado civil soltero, el señor Sidney Omar Romero Moya, de estado civil soltero a quienes en lo posterior se los denominará "**LOS CESIONARIOS**". Los comparecientes, son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados y residentes en el Distrito Metropolitano de Quito y hábiles para contratar y obligarse. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública otorgada el dos de septiembre del dos mil nueve, ante el Doctor



Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del Cantón
QUITO se constituyó la Compañía "CONSULTORESADHOC CIA.
TERCERA

LTDA.", y legalmente inscrita en el Registro Mercantil
del Cantón Quito el dieciocho de marzo del año dos mil
diez b) La Compañía "CONSULTORESADHOC CIA LTDA." posee
un capital social de Cuatrocientos Dólares de los
Estados Unidos de América (USD 400), dividido en
Cuatrocientas participaciones sociales de un dólar de
los Estados Unidos de América (USD 1.00) de valor
nominal cada una. c) El Señor Roberto Carlos Argüello
España es dueño de cien participaciones de la compañía.



TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los
antecedentes señalados anteriormente el Señor Roberto
Carlos Argüello España, manifiesta ceder libre y
voluntariamente la totalidad de las participaciones que
posee en la COMPAÑÍA "CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.". y
que la realiza de la siguiente manera: Al señor Andrés
Sebastián Rodríguez Flores le cede treinta y cuatro
participaciones sociales equivalentes al treinta y
cuatro por ciento de sus participaciones. A la señorita
María Eugenia Jarrín Ortiz le cede treinta y tres
participaciones sociales equivalentes al treinta y tres
por ciento de sus participaciones. Al señor Sidney Omar
Romero Moya le cede treinta y tres participaciones
sociales equivalentes al treinta y tres por ciento de
sus participaciones. Como consecuencia de la cesión de
participaciones antes mencionada, estas quedarían
distribuidas de la siguiente manera:

Nombre del Socio	Porcentaje	Participaciones
Andrés Sebastián Rodríguez Flores	34%	134
María Eugenia Jarrín Ortiz	33%	133
Sídney Omar Romero Moya	33%	133
TOTAL	100%	400

CUARTA: HABILITANTES.- Se adjunta como documento habilitante el original del Acta de la Junta Universal Extraordinaria de socios de la Compañía "CONSULTORESADHOC CIA. LTDA. **QUINTA: PRECIO.-** El precio que las partes libre y voluntariamente han acordado por la cesión de participaciones que efectúan a través del presente instrumento, es de cien dólares americanos (US. 100), valor que el CEDENTE, declara haberlo recibido en su totalidad, dejando expresamente aclarado que no tienen ningún reclamo posterior que hacer sobre este particular. **SEXTA: ACEPTACION.-** El Cedente faculta expresamente a los cesionarios para que personalmente o por intermedio de una tercera persona solicite la inscripción de la presente cesión en el Registro Mercantil respectivo.- Usted Señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. (Firmado) Abogado **Henry Troya Figueroa, matrícula número doce mil ciento veintiséis del Colegio de Abogados de Pichincha.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que los comparecientes la aceptan en



... todas y cada una de sus partes. Para la celebración de esta
NOTARIA presente escritura pública se observaron los
TERCERA

preceptos legales del caso y leída que les fue a los
comparecientes íntegramente por mí el Notario, se
ratifican en ella y firman conmigo en unidad de acto de
todo lo cual doy fé.

SR. ROBERTO CARLOS ARGÜELLO ESPAÑA
C.C. N° 171905073-2

SRTA. MARÍA EUGENIA JARRÍN ORTIZ
C.C. N° 1714136023

SR. ANDRÉS SEBASTIÁN RODRÍGUEZ FLORES
C.C. N° 171453559-6

SR. SÍDNEY OMAR ROMERO MOYA
C.C. N° 171453707-1



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANTONAMIENTO

CÉDULA DE CIUDADANÍA N.º **171453559-6**

APELLIDOS Y NOMBRES: **RODRIGUEZ FLORES ANDRES SEBASTIAN**
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2010-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2020-04-20

NACIONALIDAD: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Soltero**




INSTRUCCIÓN: **BACHILLERATO** PROFESIÓN: **ESTUDIANTE**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: **RODRIGUEZ ROMERO GESA...**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **FLORES LOPEZ YODANDA...**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2010-04-20
 FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2020-04-20

V22444442




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 9/08/2011

134-0186 **1714535596**
NÚMERO **CÉDULA**

RODRIGUEZ FLORES ANDRES SEBASTIAN

PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 CHILLOGALLO CHILLOGALLO
 PARROQUIA


 PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 171905073-E

ARGUELLO ESPANA ROBERTO CARLOS

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

12 AGOSTO 1983

034-E-0155/02717-M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ BARRON 1983



NOTARIA

QUITO - ECUADOR

171905073-E

ECUATORIANA*****

SOLTERO

SECUNDARIA EMPLEADO

EDGAR FRANCISCO ARGUELLO

CLARA ELISA ESPANA

QUITO 25/09/2006

25/09/2006

REN 0362361




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

169-0002 NÚMERO

1719050732 CÉDULA

ARGUELLO ESPANA ROBERTO CARLOS

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CUMBAYA PARROQUIA

Roberto Arguello

F. PRESIDENTE(S) DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y EDUCACION

CIUDADANIA No. 171453707-1

ROMERO MOYA SIDNEY OMAR

PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

08 FEBRERO 1984

REG. CIVIL 005 0082 03365 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1984




ECUATORIANO***** E333312482

SOLTERO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

SIDNEY OMAR ROMERO

MARTHA BECILIA MOYA

QUITO 05/06/2009

05/06/2009

REN 1431994




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/03/2011

326-0168 NÚMERO

1714537071 CÉDULA

ROMERO MOYA SIDNEY OMAR

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHILLOGALLO CHILLOGALLO

PARROQUIA ZONA

(A) PRESIDENTA (B) DE LA JUNTA




**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.**



En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 19h00 del lunes 30 de agosto del 2010, en las oficinas de la COMPAÑÍA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., se encuentra reunido todo el capital pagado de la Compañía, es decir la Señorita María Eugenia Jarrín Ortiz, el Señor Andrés Sebastián Rodríguez Flores, el Señor Sidney Omar Romero Moya; y el Señor Roberto Carlos Argüello España, a fin de mantener una Junta General Universal Extraordinaria de Socios, la cual por decisión unánime de los presentes trataría como únicos puntos del orden del día, la cesión de la parte social correspondiente al Señor Roberto Carlos Argüello España, y la elección del nuevo Presidente de la Compañía.

El Señor Roberto Carlos Argüello España en su calidad de Presidente de la COMPAÑÍA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA, toma la palabra a fin de presidir la Junta General Universal, una vez confirmada la asistencia de la totalidad de los socios, quienes aceptan por unanimidad la celebración de la junta. A acto seguido el Señor Argüello manifiesta su voluntad de ceder la totalidad de sus 100 (CIEN) participaciones de la COMPAÑÍA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA. al restante de los socios en la proporción que consta en el siguiente cuadro:

Nombre del Socio	Porcentaje	Participaciones
Andrés Sebastián Rodríguez	34%	34
María Eugenia Jarrín Ortiz	33%	33
Sidney Romero Moya	33%	33
Total	100%	100

El Señor Argüello señala que es su voluntad realizar esta cesión de participaciones a fin de separarse y dejar de ser socio, de manera definitiva e irrevocable, de la COMPAÑÍA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., por razones de índole personal ajenas totalmente a la Compañía y sus socios.

A continuación el Señor Argüello eleva a moción de los socios tanto la cesión de participaciones realizada por él, así como su separación de la Compañía. La Junta General Universal Extraordinaria de socios de manera unánime acepta tanto la cesión de participaciones así como la separación del Sr. Roberto Carlos Argüello España de la nómina de socios de la COMPAÑÍA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., quedando sentado en la presente acta que tanto el cedente como los cesionarios son de nacionalidad ecuatoriana. Toma la palabra el Sr. Andrés Rodríguez quien en su calidad de Gerente de la Compañía determina que una vez revisados los asientos contables se deja constancia expresa ante la Junta General Universal de socios que el Sr. Roberto Carlos Argüello España, no mantiene obligaciones sociales pendientes para con la empresa por ende no se encuentra en mora, circunstancia que avala la separación del Sr. Argüello de la CONSULTORESADHOC CIA. LTDA. A continuación el Sr. Rodríguez procede a

Andrés

poner a consideración de la junta el nuevo cuadro de aportes de los socios de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.:

Nombre del Socio	Participaciones
Andrés Sebastián Rodríguez	134
María Eugenia Jarrín Ortiz	133
Sidney Romero Moya	133
Total	400

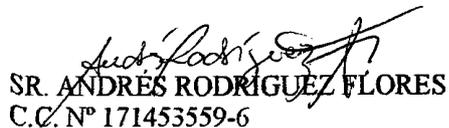
Cuadro que es aceptado de manera unánime por la Junta General Universal de socios, quienes autorizan al Sr. Andrés Rodríguez Flores para que en su calidad de Gerente de la Compañía realice todos los actos necesarios a fin de que queden inscritas todas y cada una de las decisiones tomadas por la Junta General Universal de socios, ante los organismos pertinentes.

Dado que la Junta ha aceptado la voluntad del Señor Roberto Carlos Argüello España de separarse de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., y puesto que el Sr. España ostentaba el cargo de Presidente de la Compañía, mismo que ha quedado vacante, el Sr. Rodríguez propone que se elija nuevo Presidente de la Compañía de entre los presentes, frente a lo dicho toma la palabra el Sr. Sidney Romero Moya y propone que de conformidad con la escritura de Constitución de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., se elija a la Señorita María Eugenia Jarrín Ortiz como Presidente de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA. Los Socios de la Compañía por unanimidad, aceptan la moción.

Al no existir ningún otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para redactar la presente acta, la misma que al ser concluida siendo las 20h30, es firmada en unidad de acto por la totalidad de socios y capital pagado de la COMPAÑIA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.



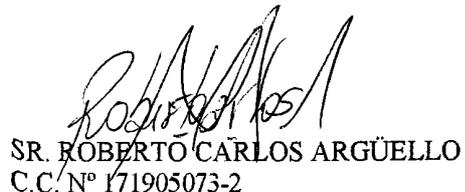
SRTA. MARÍA EUGENIA JARRÍN ORTIZ
C.C. N° 171413602-3



SR. ANDRÉS RODRIGUEZ FLORES
C.C. N° 171453559-6

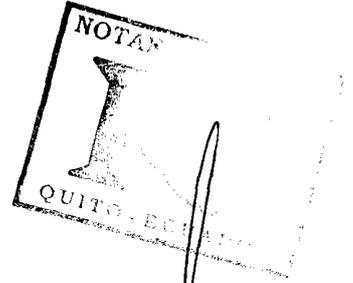


SR. SIDNEY OMAR ROMERO MOYA
C.C. N° 171453707-1



SR. ROBERTO CARLOS ARGÜELLO
C.C. N° 171905073-2

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE



Quito, 30 de agosto del 2010

Srta.

María Eugenia Jarrín Ortiz

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que de conformidad con la escritura de Constitución de la **COMPANÍA CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.**, celebrada el día 02 de septiembre del 2009, y del Acta de la Junta General Universal Extraordinaria de los socios, celebrada el día 30 de agosto del 2010, se procedió a designar a usted para el cargo de Presidente de la Compañía por el periodo de dos (2) años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

En calidad de Presidente, usted ejercerá las atribuciones establecidas en el Estatuto Social.

Dígnese en aceptar mi felicitación y desearle éxitos en el desempeño de su nuevo cargo.

Atentamente,


Sr. Andrés Sebastián Rodríguez Flores
Socio - Gerente

Yo, María Eugenia Jarrín Ortiz, agradezco y acepto el cargo para el cual he sido nominada.

Quito, 30 de agosto del 2010.

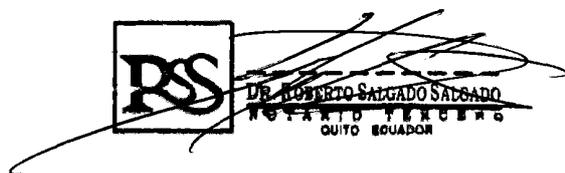


María Eugenia Jarrín Ortiz
PRESIDENTE

Fecha de Constitución: 02 de septiembre del 2009. Notario Tercero del Cantón Quito, Dr. Roberto Salgado Salgado.

Dr. Roberto Salgado Salgado

Se otorgó ante mí; Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión de Participaciones otorgado por Roberto Carlos Arguello España a favor de Maria Eugenia Jarrín Ortiz y otros, sellada y firmada en Quito, quince de julio del dos mil once. —

The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular stamp. The stamp contains the letters 'RSS' in a stylized font, followed by the text 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO ECUADOR'.

RAZÓN: Tomé nota la margen de la escritura matriz de constitución de la Compañía CONSULTORESADHOC CIA. LTDA., celebrada el dos de septiembre del dos mil nueve, ante el suscrito Notario Doctor Roberto Salgado Salgado, de la Cesión de Participaciones otorgado por Roberto Carlos Arguello España a favor de Maria Eugenia Jarrín Ortiz y otros, en los términos constantes de la copia que antecede.-- Quito, quince de julio del dos mil once. —

The image shows a handwritten signature in black ink over a rectangular stamp. The stamp contains the letters 'RSS' in a stylized font, followed by the text 'DR. ROBERTO SALGADO SALGADO', 'NOTARIO TERCERO', and 'QUITO ECUADOR'.



NOTARIA TERCERA



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **790** del REGISTRO MERCANTIL de dieciocho de marzo del dos mil diez, a fs 704, tomo 141, correspondiente a la constitución de la compañía "**CONSULTORESADHOC CIA. LTDA.**", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de julio del dos mil once, ante el Notario Tercero de este cantón.- Quito, veintiocho de noviembre del dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/ 

